



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00332995- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, con motivo de dictar clases en el espacio curricular: "Recibo y Almacenamiento de Granos" en el Instituto Superior de Villa del Rosario, los días lunes desde marzo a diciembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** *Autorizar y en consecuencia convalidar* lo actuado por el Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, Leg. 32.013, Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en el Departamento de Agroalimentos, para dictar clases en el espacio curricular: "Recibo y Almacenamiento de Granos" en el Instituto Superior de Villa del Rosario, los días lunes desde marzo a diciembre del corriente año con una duración de 3,30 horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

*Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4° de la Ord. HCS N° 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, postgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la*

*publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.*

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.